Nuevidad delos Reyes en Diez y nueve del mes de mayo de mil y seiscientos y sesenta y seis años ante el M.ll.e señor D.n Don Juan de Huerta Ruiz Juez Asistente del Real sitio estando en su casa de Samaniega de Puente Viejo estando presente

Pedro de Espejo Maestro de Obras de Carpintería

Digo que por mandado de V.s Mce en obras Maestras de Don Luis de Veluz que estan en el callejon delos mercaderes que este santo oficio tiene embargadas por los Contidos del Negrisso V.s Mando dar su mandamiento para que se pongan dha obra para que los inquilinos de dhas Casas me los paguen, y el dho mandamiento sea de recaudo V.s de que se entienda con el receptor General deste santo oficio para que me pague dha Cantidad de su mano recibiendo en quenta 100 q me dio y otros 100 que me dio Don Thomas de Guzman inquilino de la hacienda de la calle delos mercaderes y se me restan debiendo sesenta y seis reales

Todo dare recibo a dho receptor Gen.l

A V.s Pido y suplico se sirva de mandarlo así q es justicia

Pedro de Espejo

Entiendase con el receptor

Vista el Pedido y Inq.ll Mando que el Mar

do que Mandamiento despacho de a Pedro de
Cespedes de quinientos y sesenta y seis pesos para
que los Cobrase de los Inquilinos de las Casas de
D.n Luis de Velez por la Obra que avia hecho
en ellas se entiende con el Sargento
Mayor Pedro Garcia Baquero Receptor Gen.
de este Reino oficio Para que los de su Cuenta
los pesos que tubiese en su Poder de los aren
damientos qualquiera de dhas Casas Dando
Recibo de ellos el dho Pedro de Cespedes
en virtud de dho mandamiento Pide auto
que uno y otro se entregue original a dho Receptor
general Para su descargo Pasado Provey
y rubrico ——

Dr. Juan

Ante mi
Marcos de Salazar
Nº de Rio

En la Ciudad de Lerma en veinte y dos dias del mes de Marzo de mil y seiscientos y setenta y seis años ante mi el Nº de Rio y testigos abajo Pareciendo Con el dho Pedro de Cespedes con el dho Sargento Mayor Pedro Baquero Receptor Gen. de dhos Reinos y los Doscientos y sesenta y seis pesos que se hace el auto de arriba y el Mandamiento que en el se contiene y de ellos se dio por entregado en las Leyes de la suma por no ser de Real y lo firmaron de que doy fee conozco de los otorgantes Simon de Cardenas y Marcos de Salazar —

Pedro de Cespedes

Ante mi Marcos de Salazar

Son 266